



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**“2020 Año del General Manuel Belgrano”**

**EX-2020-82547117-APN-DGD#MT**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **20 días del mes de enero de 2021**, siendo las 16:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante el Lic. Marcos AMBRUSO, por la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, comparecen los Sres Roberto FERNANDEZ Secretario General, Daniel DOMINGUEZ Secretario adjunto, Luis DUPERRE en su calidad de Secretario gremial, , con el asesoramiento letrado del Dr. Carlos LUCERO y en representación de por la **ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)** comparece Marcelo GONZALVEZ DNI N° 12.929.396 gerencia@aaeta.org , Kurt DOWD DNI N° 26741507 kurtalan@rutatlantica.com, Mauro Alberto COGLIONESSE DNI N° 21.696.636, urbano@aaeta.org Carmelo CAPOZZI DNI N16.513.212 [presidencia@aaeta.org](mailto:presidencia@aaeta.org), Osvaldo SPESSOT empresasilvia@yahoo.com.ar Hugo CABALLES hugo@expresoalberino.com Jorge DEBARBORA jdebarbora@elpulquisrl.com.ar con el asesoramiento letrado de la Dra. Daniela POVOLO T° 47 F° 850; domicilio Bernardo de Yrigoyen 330 piso 6 CABA mail :, por la **CAMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP)** comparece el Sr. Roberto GARCIA DNI N° 12.082.844 en su calidad de vice-presidente, manteniendo el domicilio constituido México 628 piso 1° CABA Mail: secretaria@ceap.org.ar , por la por la **CAMARA ARGENTINA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (CATAP)** comparece el Sr. Fabián RUGNIA frugnia@viacorreos.com.ar con el asesoramiento letrado del Dr. Gaspar DIAZ OLIVA en su calidad de apoderado. manteniendo el domicilio constituido en Viamonte 965 piso 4° CABA , por la **CAMARA EMPRESARIA DE LARGA DISTANCIA (CELADI)** comparece el Sr Daniel RUSSO DNI N° 12.157.552 danielrusso@celadi.org.ar , Gabriel CAAMAÑO DNI N° 27.770.098, con la presencia de la **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION- SECRETARIA DE GESTION DE TRANSPORTE** representado por el Dr. Matías MORENO ESPEJA en su calidad de Director de Gestión Técnica de Transporte.-

**Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes**, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al distanciamiento social preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia en el marco de las presentes actuaciones, conforme la presentación efectuada por la representación empresaria-

Cedida la palabra a la **representación sindical**, la misma manifiesta que a los fines de que quede planteado la pretensión y la posición gremial frente a las autoridades del Ministerio de Transporte solicita la agregación de la nota que se adjunta.

Al mismo tiempo, sin desconocer los problemas que manifiestan los empresarios, entendemos que el gobierno ha realizado para con el sector transporte en general y especialmente el de larga distancia un esfuerzo muy importante, que deberán valorar al momento de acordar las alternativas de solución, para terminar de resolver la paritaria a



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**“2020 Año del General Manuel Belgrano”**

diciembre 2020 y su continuidad a partir de enero 2021, para un salario básico conformado de \$ 64.000.

Debe reconocer el sector empresario el tremendo esfuerzo de nuestros trabajadores, que además de no haber sido actualizado sus salarios, en su mayoría fueron cobrados fuera de término y forma.

En esta instancia y agotados todos los tiempos para acordar el salario solicitado a partir de enero 2021, deberá el sector empresario elevar- tal como fue solicitado- al ministerio una propuesta concreta sin más reclamos que el requerido para afrontar salarios, responsabilidad primera de las empresas con sus trabajadores.

**Resulta indispensable la realización de un aporte en concepto de anticipo por la suma de \$18.400 a cuenta de futuros aumentos en carácter de no remuneratorio hasta tanto se determine el incremento salarial definitivo.**

Para ello solicitamos que nuestro gobierno y su Ministerio especialmente, establezca un camino de solución para que las empresas puedan dar cumplimiento al pago de los nuevos salarios.

El gobierno ha encontrado soluciones a otros sistemas de transporte, tal es el caso de empresas estatales, si giran fondos para cubrir déficits financieros, aunque se los quiera instrumentar bajo la forma de aporte de capital, no es otra cosa, en su mayoría, que el cumplimiento del pago de los salarios a los trabajadores. De igual manera sucede con el sector ferroviario, que se solventa con recursos estatales prácticamente la totalidad de sus gastos operativos, especialmente salarios de los trabajadores. Compartimos esas acciones de gobierno, y dentro de ese marco y esa filosofía, es donde se debe encontrar un camino de solución para nuestra actividad.

Es por ello que pedimos de manera indispensable el adelanto a cuenta del incremento salarial a determinarse.

No nos quedan dudas que las empresas deberán hacer sus esfuerzos, acompañando lo que ya hicieron nuestros trabajadores durante el 2020, y cumplimentar los aportes estatales en un marco del esfuerzo compartido que deberán acordar, juntamente con el estado y el sector empresario.

Es muy importante que los fondos estatales que se giren a las empresas tengan como destino específico el pago de los salarios de los trabajadores, con la suficiente especificidad que evite “fugas” en sus destinos.

Cedida la palabra a los representantes de las cámaras de **CELADI- AAETA y CEAP** los mismos manifiestan que se ven en la necesidad de manifestar que ratifican en un todo las manifestaciones obrantes en el presente expediente como así también la totalidad de lo ya argumentado sobre la crisis del sector, la que vale recordar tiene su origen en la existencia de una Pandemia y las normas del estado dictadas en su consecuencia, las que suspendieron la actividad del transporte durante casi la totalidad del año 2020. A fines del año pasado y comenzando el presente, se han autorizado algunos viajes, pero condicionados a los protocolos sanitarios que impiden tener carga completa de aquellos pocos viajes que se autorizan hacer. En este mismo orden la gran mayoría de



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**“2020 Año del General Manuel Belgrano”**

los empleados de las empresas continúan suspendidos, ya que no hay viajes para todos ellos y como decimos los viajes que se han autorizado solo alcanzan a solventar los gastos que representa el propio viaje. En este contexto las Cámaras y las empresas han venido trabajando bajo una enorme presión en la que los trabajadores y sus familias han sido prioridad. Muestra de ello han sido los acuerdos alcanzados con la sola finalidad de sostener un ingreso para los empleados, mientras las empresas se han ido endeudando, por las cargas y las obligaciones que aun se han mantenido sobre las mismas. En momento alguno se han desentendido las empresas de sus trabajadores; el esfuerzo de las mismas para mantener a la totalidad de sus trabajadores ha estado a la vista. Que la parte gremial solicite negociar paritarias y requiera un aumento salarial, es entendible desde su posición pero no tanto desde la realidad de la actividad hoy, en la medida que la pandemia no ha terminado y al día de la fecha estamos ante una segunda ola o incremento de la primera, de los contagios y de los límites puestos por el estado a la actividad económica y al transporte. El Estado ha acompañado con sus herramientas a intentar mantener el ingreso de los trabajadores de los servicios nacionales en un esquema de actividad paralizada. Ahora las herramientas que el Estado propone poner a disposición de las empresas es menor a lo que han venido ofreciendo tal vez en el entendimiento que la actividad ha retornado, pero reiteramos que ello no ha ocurrido, por lo que el aporte Estatal propuesto es insuficiente para solventar el pago del ingreso para aquellos trabajadores de los servicios nacionales que han tenido algunos viajes y menos aún para aquellos que permanecen suspendidos, de modo que utópico resulta poder pensar, sobre esta base, en otorgar además aumentos salariales como se pide, máxime cuando las empresas no tienen ingresos de su actividad económica siquiera para sostener los gastos operacionales que implica sacar a la ruta a los vehículos. En síntesis creemos necesario que todas las partes sigan trabajando no solo para buscar recursos sino también para sostener la actividad y su continuidad en el tiempo.

Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, siendo que las Cámaras empresarias y las autoridades Nacionales continúan trabajando en la búsqueda de alternativas para solucionar los problemas que la crisis esta generando en la actividad, es que solicitan un cuarto intermedio.

Otorgada la palabra al representante de **CATAP**, el mismo manifiesta que ratifica en todos sus términos las manifestaciones vertidas en las audiencias anteriores que derivan en la presente. En ese sentido, sin reconocer hechos ni derechos, reitera que si bien es entendible el reclamo de recomposición salarial planteado por el sector gremial, es indispensable tener certeza sobre la asistencia integral que van a recibir las empresas por parte del estado a fin de hacer frente a los salarios y costos empresarios. Atento ello, y considerando además que a la fecha del presente ha concluido el programa de Asistencia de Emergencia Trabajo y Producción (ATP), resulta imprescindible conocer las herramientas de ayuda económica que planea el estado a fin de asistir al sector, parámetros que a la fecha se desconocen y motivo por el cual no se puede realizar un ofrecimiento concreto respecto la pretensión sindical.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**“2020 Año del General Manuel Belgrano”**

Cedida la palabra al representante del **Ministerio de Transporte**, el mismo manifiesta que ratifica todo lo manifestado en las actas que anteceden, extremos a los que me remito en honor a la brevedad. Asimismo, se desconoce el contenido de la supuesta nota que manifiesta haber acompañado la entidad sindical, por lo que no debe tomarse este silencio como reconocimiento alguno, haciendo presente que se responderá al momento de tomar conocimiento de su contenido. Por otra parte, reitera el gran esfuerzo que ha venido realizando el Estado Nacional para acompañar al sector, habiendo dado cumplimiento, en tiempo y forma, con todos los fondos comprometidos. Que rechaza las manifestaciones del sector sindical por no tener a su cargo esta cartera las obligaciones salariales del sector, por lo que solicita que dirija sus pretensiones a las empresas representadas por las cámaras aquí presentes, quienes son los empleadores de los trabajadores que representa. Que no son equiparables este sistema con los otros medios de transporte mencionados en esta acta. En razón de todo lo expuesto, exhorta a las partes, empleador y trabajador, a que mantengan el dialogo para arribar a un acuerdo que permita el funcionamiento de la actividad y se mantenga la paz social.

Oído que fueran las partes y conforme lo manifestado por las mismas, **la funcionaria actuante**, procede a fijar nueva audiencia para el día **LUNES 25 DE ENERO DE 2021 A LAS 16:00 HS**, quedando las partes debidamente notificados en este acto.-

En estado siendo las 17.30 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-82547117-APN-DGD#MT UTA C. CAMARA DE LARGA DISTANCIA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.